

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.297/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.176/17 de 22 de Agosto de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 052/2017, denominada "**Contratación de Profesional para la Gestión de Residuos Sólidos de la Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-97-LE17; Acta de Apertura de 28 de Agosto de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 29 de Agosto de 2017, que propone adjudicar la propuesta a Patricio Ponce Novack; Memorando N° 1.345/2017 de 30 de Agosto de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 052/2017 a Patricio Ponce Novack; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **PATRICIO PONCE NOVACK**, [REDACTED], con domicilio en Calle [REDACTED]; la Propuesta Pública N° 052/2017, denominada "**Contratación de Profesional para la Gestión de Residuos Sólidos de la Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-97-LE17.
- 2.- Apruébese el suministro de los servicios de la Propuesta Pública N° 052/2017, denominada "**Contratación de Profesional para la Gestión de Residuos Sólidos de la Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-97-LE17, con el Adjudicatario **PATRICIO PONCE NOVACK**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por un valor mensual de **\$1.666.666.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos)** Impuesto 2° categoría incluidos con un plazo de duración del contrato de 12 meses, contados desde el 01 de Septiembre del 2017, hasta el 31 de Agosto del 2018.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLC)** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo a la cuenta N° 215-31-02-002-002 denominada Asistencia Técnica, "Contratación de Profesionales para la Gestión de Residuos Sólidos, Comuna de Alto Hospicio", Código Proyecto PMB 1107171007.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 3.297/2017.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal